



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0124/05/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0664-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de mayo de 2025

INDUSTRIALIZADORA LOBUS S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIALIZADORA LOBUS, S.A. DE C.V con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-AR-0375-2023 de fecha 21 de Marzo de 2023, que cuenta con el código de identificación T-20-546-ILO-001/23 ubicado en PARAJE EL RATON CARRETERA FEDERAL 190 OAX-ISTMO KM 20+759, C.P. 71245 Teotitlan del Valle Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Comunes tropicales, Varias especies, 144.041	35	810	844	29135699	29135733
Metros cúbicos					

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXAC

RESENTACIÓN EN OAXACA MEDIO AMBIENTE

2 3 MAY 2025

DR. FILEMON MANZANO MÉNDEZ

or su uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario. Exp. 16.25S.712.10.3.106/2023, FMM*MAGR*jdj

OFICINA DE REPRESENTANTA DE PARA DE DE DAXACA



2025 La Mujer Indígena SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel; www.gob.mx/semarnat





ANGELIA DE PROPES DE SE RÉSENTAÇÃO MÍS DE PROPEZ

COLOR DE LA COLOR



the same of the same of the same

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

The second secon

